



Montevideo, 20 de diciembre de 2017

COMUNICACION N°2017/252

Ref.: Sistema de Pagos en Monedas Locales

Se informa a las instituciones que han presentado ante este Banco Central su registro como participantes del Sistema de Pagos en Monedas Locales (de acuerdo a lo establecido en la Comunicación 2014/192 del 17 de noviembre de 2014), que a partir del día de la fecha se encuentra habilitada la operativa con el Banco Central de Paraguay.

A efectos de su utilización solamente es necesario que los Administradores Locales de cada entidad asignen a sus usuarios, permisos específicos para el ingreso de operaciones con cargo a este Convenio, pero no es necesaria la presentación de ninguna información complementaria ante este Banco Central.

La recepción de operaciones de transferencia recibidas desde las entidades autorizadas por el Banco Central del Paraguay quedan activas a partir de la fecha, y la notificación de las mismas operará de idéntica forma que las que ya se cursan para el Banco Central do Brasil y el Banco Central de la República Argentina.

Se recuerda a los participantes que los tipos de operaciones admitidas son diferentes para cada Convenio, y que las mismas se especifican en el artículo 3º de cada Reglamento Operativo.

CR. JORGE XAVIER

Gerente Área Sistema de Pagos